

**ADENDA Nº 1 AL ACTA DE COLABORACIÓN Nº 8 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, en adelante denominada la “UNSAM”, constituyendo domicilio en la calle Yapeyú 2068, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su rector el Cdr. Carlos GRECO, por un lado y por el otro la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina, en adelante la “OEI”, con domicilio en la calle Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Director Nacional el Lic. Luis SCASSO. Denominadas conjuntamente como las “PARTES” y,

**CONSIDERANDO:**

Que el 13 de septiembre de 2023, las PARTES suscribieron el ACTA DE COLABORACIÓN Nº 8, cuyo objetivo consiste en desarrollar y poner en marcha la Diplomatura en Reciclado de plástico y producción de madera plástica con un enfoque ambiental y comunitario.

Que en la CLÁUSULA QUINTA del ACTA DE COLABORACIÓN Nº 8 quedó establecido que toda modificación o ampliación que se efectúe en el Acta deberá ser de común acuerdo y se instrumentará mediante la suscripción de una Adenda.

Que el 18 de abril de 2024, la UNSAM ha enviado a la OEI una nota mediante la cual notificó que ha variado el número de estudiantes que percibieron el beneficio contemplado en el “OE3.R1.A4. Gastos de movilidad y materiales para los estudiantes”.

Que el 29 de abril de 2024, la UNSAM ha pedido a la OEI mediante nota la reasignación del presupuesto del “OE3.R1.A4. Gastos de movilidad y materiales para los estudiantes” a la nueva cantidad de estudiantes, detallando la información relativa a los gastos de movilidad que ya habían sido tramitados y el saldo pendiente a ejecutar.

Que el 31 de mayo de 2024, la UNSAM ha enviado una nota informando a la OEI que se registró un nuevo cambio en la cantidad de estudiantes que percibieron el beneficio del “OE3.R1.A4. Gastos de movilidad y materiales para los estudiantes”.

Que el 12 de junio de 2024, la UNSAM ha remitido una nota a la OEI donde solicitó la reasignación del saldo del “OE1.R1.A2: Adquisición y provisión de insumos necesarios para el reciclado de plástico y la producción de madera plástica a los entornos formativos de la capacitación (caños, chapas, escuadras, artículos de librería y elementos de seguridad e higiene)” y del “OE2.R1.A1: Adquisición de equipos para el reciclado de plástico y la producción de madera plástica en los entornos formativos de la capacitación” al “OE3.R1.A5: Dictado de clases y evaluación de los estudiantes”. Esta necesidad de reformulación requerida por la UNSAM se debe a la situación económica del país, que no permitió que se concluyan las gestiones de compras establecidas originalmente.

Que el 25 de junio de 2024, la UNSAM ha solicitado a la OEI, a través de una nota, aplazar por quince días la finalización del acta a causa de la necesidad de contar con más tiempo para implementar las acciones (clases complementarias y desarrollo de un instrumento contable).

Que, en el marco de las consideraciones mencionadas y como respuesta a las solicitudes por parte de la UNSAM a la OEI, las PARTES acuerdan modificar el Presupuesto establecido en el punto 6 del Anexo I – Plan de Trabajo y prorrogar la vigencia del ACTA DE COLABORACIÓN N° 8.

Es por lo anteriormente expuesto que las PARTES acuerdan celebrar la presente ADENDA N° 1 AL ACTA DE COLABORACIÓN N° 8 de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el *punto 6 - PRESUPUESTO* del Anexo I – Plan de Trabajo del ACTA DE COLABORACIÓN N° 8 por el *punto 6 – PRESUPUESTO* del Anexo I – Plan de Trabajo que forma parte de la presente Adenda.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar la vigencia del ACTA DE COLABORACIÓN N° 8 hasta el 15 de julio de 2024.-----

**CLÁUSULA TERCERA:** Acordar que todos los demás términos pactados en el ACTA DE COLABORACIÓN N° 8 se mantienen vigentes y sin modificaciones.-----

**CLÁUSULA CUARTA:** Convenir que la presente Adenda pasará a formar parte integrante del ACTA DE COLABORACIÓN N° 8. -----

**CLÁUSULA QUINTA:** Acordar que todas las comunicaciones o notificaciones que deban dirigirse con motivo de la presente, deberán efectuarse a los domicilios enunciados en el encabezado. -----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firma digitalmente UN (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días, mes y año de la última firma digital impuesta. --

OEI

UNSAM

---

LIC. LUIS SCASSO  
DIRECTOR NACIONAL

---

CDOR. CARLOS GRECO  
RECTOR

## ANEXO I – PLAN DE TRABAJO

### 6. PRESUPUESTO

DIPLOMATURA EN RECICLADO DE PLÁSTICO Y PRODUCCIÓN DE MADERA PLÁSTICA CON UN ENFOQUE AMBIENTAL Y COMUNITARIO					
RESULTADOS/ACTIVIDADES	PARTIDAS-RECURSOS	UNIDADES	Nº UNIDADES	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
<b>OE1.</b> Crear el plan de estudios de la Diplomatura en “Reciclado de plástico y producción de madera plástica con un enfoque ambiental y comunitario”.					
<b>OE1.R1.</b> Creado del plan de estudios de la Diplomatura en “Reciclado de plástico y producción de madera plástica con un enfoque ambiental y comunitario”.					
OE1.R1.A1.Diseño y aprobación mediante disposición interna de la UNSAM del programa de estudios de la Diplomatura en “Reciclado de plástico y producción de madera plástica con un enfoque ambiental y comunitario” (definición del perfil del egresado, de objetivos y contenidos, su organización y estructuración, y de las actividades de enseñanza- aprendizaje y evaluación).	PRODU.30 Instrumentos y herramientas educativas o culturales creadas o mejoradas (guías, metodologías, currículum, etc.).	2	2	\$ 797.500,00	\$ 3.190.000,00
<b>SUBTOTAL R1</b>					\$ 3.190.000,00
<b>TOTAL OE1</b>					\$ 3.190.000,00
<b>OE2.</b> Fortalecer la capacidad instalada de los entornos formativos en los que se desarrollará la capacitación.					
<b>OE2.R1.</b> Fortalecida la capacidad instalada de los entornos formativos de la capacitación.					
OE2.R1.A1.Adquisición de equipos para el reciclado de plástico y la producción de madera plástica en los entornos formativos de la capacitación: Adquisición de equipos: 2 impresoras 3D, 1 lavadora, 1 agrumadora, 1 set de periféricos para pelletizado, 1 termoformadora hidráulica.	PERS.14 Organizaciones sociedad civil y empresas fortalecidas o apoyadas.	1	1	\$16.386.424,00	\$16.386.424,00
OE2.R1.A2. Adquisición y provisión de insumos necesarios para el reciclado de plástico y la producción de madera plástica a los entornos formativos de la capacitación. (Insumos varios: caños, chapas, escuadras, artículos de librería y elementos de seguridad e higiene).	PERS.14 Organizaciones sociedad civil y empresas fortalecidas o apoyadas.	1	1	\$ 2.413.508,00	\$ 2.413.508,00
OE2.R1.A3.Diseño de piezas y productos industriales.	PERS.14 Organizaciones sociedad civil y empresas fortalecidas o apoyadas.	2	9	\$ 122.000,00	\$ 2.196.000,00
<b>SUBTOTAL R1</b>					\$ 20.995.932,00
<b>TOTAL OE2</b>					\$ 20.995.932,00
<b>OE3.</b> Incrementar las capacidades laborales de poblaciones vulnerables del partido de General San Martín a través de la implementación de la primera cohorte de la Diplomatura.					
<b>OE3.R1</b> Incrementadas las capacidades laborales de poblaciones vulnerables del Partido de General San Martín a través de la implementación de la primera cohorte de la Diplomatura					
OE3.R1.A1.Convocatoria y selección de los/as estudiantes que formarán parte de la primera cohorte de la Diplomatura.	PERS.01 Estudiantes atendidos y/o formados.	2	2	\$ 250.000,00	\$ 1.000.000,00

OE3.R1.A2.Coordinación académica del proyecto (selección de los docentes, elaboración de materiales, coordinación y supervisión de la formación, seguimiento de estudiantes, etc.).	PERS.01 Estudiantes atendidos y/o formados	2	9	\$ 225.000,00	\$ 4.050.000,00
OE3.R1.A3.Gestión administrativa del proyecto (contratación del personal afectado, compras, pagos, certificación académica, etc.).	PERS.01 Estudiantes atendidos y/o formados	3	9	\$ 126.000,00	\$ 3.402.000,00
OE3.R1.A4.Gastos de movilidad y materiales para los estudiantes.	PERS.01 Estudiantes atendidos y/o formados	52	1	\$ 24.500,00	\$ 1.274.000,00
		46	1	\$ 24.500,00	\$ 1.127.000,00
		42	1	\$ 34.885,87	\$ 1.465.206,54
		36	1	\$ 34.885,87	\$ 1.255.891,32
		32	1	\$ 115.559,44	\$ 3.697.902,08
OE3.R1.A5.Dictado de las clases y evaluación de los/as estudiantes.	PERS.01 Estudiantes atendidos y/o formados	8	5	\$ 171.266,70	\$ 6.850.668,00
OE3.R1.A6.Monitoreo y evaluación de la implementación del proyecto.	PERS.01 Estudiantes atendidos y/o formados	2	9	\$ 177.300,00	\$ 3.191.400,00
<b>SUBTOTAL R1</b>					<b>\$ 27.314.068,00</b>
<b>TOTAL OE3</b>					<b>\$ 27.314.068,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 51.500.000,00</b>